



Resolución Directoral

N° 00652-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 11 de diciembre de 2025



VISTOS: El Informe N° 00543-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Que, con Resolución Directoral N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024 se aprueba el REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 008-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 21 de enero de 2025, se aprueba la tesis: "Identidad cultural de la Contradanza de Huamachuco en los estudiantes del IV de secundaria", presentado por el egresado PAREDES CERNA, Francisco Erasmo;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de sustentación de tesis del egresado PAREDES CERNA, Francisco Erasmo, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 008-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el viernes 12 de diciembre de 2025, a las 2:30 p.m. de manera presencial en la Sala de Grados;



EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0054405

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CC2246



Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Profesor en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al egresado PAREDES CERNA, Francisco Erasmo, de acuerdo al siguiente detalle:



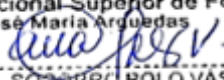
FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes 12 de diciembre de 2025 Hora: 2:30 p.m. Sala de Grados	"Identidad cultural de la Contradanza de Huamachuco en los estudiantes del IV de secundaria"	- Mg. Alvarado Alamo, Rosmery Mariela - Presidente. - Mg Quezada Rolando, David Estuar. - Secretario - Prof. Zevallos San Martin, Fredy Michel - Vocal
Asesor: Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez		

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0054405

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CC2246**

